

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden Foral 346/2026, de 16 de julio. Aumento de la dotación máxima total para el programa de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, destinadas a financiar el transporte intramunicipal y dirigidas a municipios del Territorio Histórico de Álava menores de 20.000 habitantes

Mediante Decreto Foral 26/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 15 de junio, se aprobaron las bases reguladoras generales de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, destinadas a financiar el transporte intramunicipal y dirigidas a municipios del Territorio Histórico de Álava menores de 20.000 habitantes. Así mismo, la Orden Foral 51/2026, de 4 de febrero, aprobó la convocatoria para el ejercicio 2026 de las mencionadas subvenciones.

Las citadas bases generales y la convocatoria para el ejercicio 2026 fueron publicadas en el BOTHA de fecha 23 de junio de 2021 y 16 de febrero de 2026, respectivamente, otorgándose un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria para la presentación de solicitudes. Todas las solicitudes fueron presentadas en plazo y las entidades locales solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

La convocatoria fue dotada con 55.000,00 euros, no pudiendo superar el importe total por cada línea de transporte la cantidad de 6.300,00 euros y el importe total por municipio la cantidad de 10.500,00 euros. No obstante, este importe inicial podrá verse incrementado en un máximo de un 10 por ciento de la citada cantidad, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria, siempre y cuando se disponga de crédito presupuestario.

Una vez puestas a disposición de los miembros de la comisión de valoración las bases, así como las solicitudes y tras la comparación de las mismas de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria, la citada comisión emitió informe con el resultado de su evaluación y la correspondiente distribución de ayudas y entidades beneficiarias.

El importe de la propuesta de subvenciones asciende a 58.698,97 euros, destinadas a los municipios solicitantes que cumplen con las condiciones de las bases y de la convocatoria, por lo que la comisión de valoración propone la ampliación de la convocatoria en 3.698,97 euros, importe inferior al límite del 10 por ciento incluido en la convocatoria.

Mediante la Orden Foral 312/2026, de 18 de junio, se aprobó un primer aumento de 3.698,97 euros, existiendo una diferencia de 300,82 euros, con la cantidad que la comisión de valoración propone aumentar.

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, una vez cumplimentados todos los trámites relacionados con cada solicitud se someterán a la consideración de la diputada titular del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, quien resolverá la concesión de la convocatoria mediante orden foral que pondrá fin a la vía administrativa.

En base a lo anteriormente expuesto y haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aumentar en 300,82 euros la dotación máxima total para el programa de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, del Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio, destinadas a financiar el transporte intramunicipal y dirigidas a municipios del Territorio Histórico de Álava menores de 20.000 habitantes, ascendiendo, en consecuencia, el importe final autorizado de la partida "10202. G/441100/46290100 Transporte Intramunicipal" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el año 2026, a la cantidad de 58.999,79 euros.

Segundo. Que la presente orden foral sea publicada en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 16 de julio de 2026

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial
JAVIER GORBEÑA GARCÍA